

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20660** VALENCIA

Edicto

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 40/2020 habiéndose dictado en fecha 13 de abril de 2021 por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 4 DE VALENCIA auto de conclusión de concurso voluntario que tiene el caracter de FIRME, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Declarar la conclusión del concurso de acreedores de JESÚS MIGUEL IRANZO CASANOVA, con NIF 14.940.601-P, cesando todos los efectos de la declaración de concurso.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Publíquese la presente resolución en el Registro Público Concursal.

2.- Acuerdo conceder al deudor concursado, JESÚS MIGUEL IRANZO CASANOVA, con NIF 14.940.601-P, el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho respecto de todos sus créditos, aún los no comunicados, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno (art. 481 TRLC).

3.- Dese la publicidad prevista en el artículo 35 y 552 TRLC.

Valencia, 16 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M<sup>a</sup>Valero Domenech.

ID: A210025900-1